GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

RESOLUCION N° 394/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR VÍA DE EXCEPCION "AMPLIACION Y ACTUALIZACION, SISTEMA INFORMATICO EXISTENTE, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA INFORMATICA PARA EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO INTEGRADO EXISTENTE"

Boquerón, 24 de agosto de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2010, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR VÍA DE EXCEPCION "AMPLIACION Y ACTUALIZACION, SISTEMA INFORMATICO EXISTENTE, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA INFORMATICA PARA EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO INTEGRADO EXISTENTE"**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 316 de fecha 22 de julio de 2010 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR VÍA DE EXCEPCION "AMPLIACION Y ACTUALIZACION, SISTEMA INFORMATICO EXISTENTE, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA INFORMATICA PARA EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO INTEGRADO EXISTENTE".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 31/2010 de fecha 18 de febrero de 2010 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 23 de agosto de 2010 eleva al Señor Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, según el punto V. Sugerencias de Adjudicación: que textualmente reza: Conforme a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; a lo esgrimido en el punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar la LICITACION POR VÍA DE EXCEPCION "AMPLIACION Y ACTUALIZACION, SISTEMA INFORMATICO EXISTENTE, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA INFORMATICA PARA EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO INTEGRADO EXISTENTE" a la firma HECTOR A. ALBOSPINO por un monto total de Gs. 60.000.000 (Sesenta Millones Guaraníes). Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaría para el presente ejercicio fiscal 2010 con el importe de Gs. 60.000.000 (Sesenta Millones Guaraníes), según CDP Nº 53/2010.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR VÍA DE EXCEPCION "AMPLIACION Y ACTUALIZACION, SISTEMA INFORMATICO EXISTENTE, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA INFORMATICA PARA EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO INTEGRADO EXISTENTE"**

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1. **Adjudicar**, **LICITACION POR VÍA DE EXCEPCION "AMPLIACION Y ACTUALIZACION, SISTEMA INFORMATICO EXISTENTE, ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA INFORMATICA PARA EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO INTEGRADO EXISTENTE"**, a la firma **HECTOR A. ALBOSPINO, por un monto total de Gs. 60.000.000 (Sesenta Millones Guaraníes).**

2. **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.

3. **Establecer**, que la Secretaría Administrativa sea la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

4. **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

5. **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

6. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Walter Stockl Nopper
Gobernador

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com